



Toluca, Estado de México, mayo 10 de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 41/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo número 05/2016, Por el que se crea el Grupo Especializado para la Atención e Investigación de Asuntos de Alto Impacto relacionados con muertes violentas de mujeres y niñas.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 6 de mayo de 2016 Sección Cuarta

01. Acuerdo número 05/2016, Por el que se crea el Grupo Especializado para la Atención e Investigación de Asuntos de Alto Impacto relacionados con muertes violentas de mujeres y niñas.

Se crea el Grupo Asuntos de Alto Impacto para la Atención e Investigación de Asuntos de Alto Impacto relacionados con Muertes Violentas de Mujeres y Niñas, en adelante el Grupo Especializado, con el propósito de realizar las diligencias necesarias para atender e investigar, con perspectiva de género, las muertes violentas de mujeres y niñas que sean determinadas por la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, dentro del marco legal internacional y nacional, así como los lineamientos destacados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al frente del Grupo Especializado habrá un Titular quien será designado por el Procurador General de Justicia del Estado de México y estará adscrito a la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

El personal integrante del Grupo Especializado deberá ser capacitado de manera permanente en materia de derechos humanos de las mujeres; investigación con perspectiva de género; derechos de las víctimas directas e indirectas; derecho al debido proceso y a la debida diligencia; reparación integral del daño, y así como para la implementación de medidas de protección e instrumentos normativos nacionales e internacionales en materia de protección a los derechos humanos.

Se instruye a la Titular de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género:

- Implementar las acciones necesarias para que el personal del Grupo Especializado cumpla cabalmente con el objeto del presente Acuerdo;
- Determinar los casos que serán investigados por el Grupo Especializado, y
- Vigilar, hacer cumplir y, en su caso, sancionar a los integrantes del mismo en caso de que falten a su obligación de actuar con debida diligencia, de no discriminar y de garantizar el acceso a la justicia, en cumplimiento con el marco legal nacional y los lineamientos internacionales.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

La Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador y la Contraloría Interna en las evaluaciones y visitas que realicen, supervisarán la estricta aplicación de este Acuerdo y, en caso de incumplimiento, generarán las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad penal o administrativa procedente.

TRANSITORIOS

Publicación.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Vigencia.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Instrucciones al Coordinador de Planeación y Administración.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración, para que en el ámbito de sus facultades, provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para el adecuado funcionamiento del Grupo Especializado.

Grupo Especializado para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía

CUARTO.- Se integra al Grupo Especializado el Grupo Especializado para la Atención del Caso Mariana Lima Buendía, creado mediante Acuerdo Número 08/2015 del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de abril de 2015.

Nota. El acuerdo de mérito puede consultarse en la página de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may064.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó